

VALORES:

- Respeto a la dignidad humana, desde una perspectiva humanista y de derechos humanos.
- Equidad y perspectiva de género.
- Honestidad: Trabajar con compromiso, transparencia y rendición de cuentas.
- Calidad: brindar nuestros servicios con conocimiento, pertinencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Inclusión. Es el reconocimiento de que todas las personas tienen habilidades y potencialidades propias.
- Innovación: Crear y mejorar continuamente procesos, protocolos y programas en favor de nuestro desempeño y para beneficio de los migrantes.

ATRIBUCIONES:

REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE VICTORIA, GUANAJUATO.

TÍTULO SEGUNDO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA CAPÍTULO OCTAVO

CAPITULO XXIV LA OFICINA DE ATENCION A MIGRANTES

Artículo 67. Se le establecen las siguientes asignaciones:

- I. Mantener informado al Municipio y localidades de mayor migración sobre los apoyos y asesorías y trámites correspondientes necesidades de sus familiares;
- II. Promover la participación de los migrantes en los programas federales y estatales que canalicen recursos en las comunidades de origen de los mismos, buscando que dichos recursos se orienten en la potencialización de actividades productivas y generación de fuentes de empleo;
- III. Brindar asesoría tramites y gestiones relacionadas con las Identidades de enlace Federales, Estatales y Municipales correspondientes.
- IV. Las demás que le encomiende la titular de la Dirección, el Presidente Municipal, el Ayuntamiento y otras disposiciones reglamentaria.